

Referencia:	2024/00062108P
Procedimiento:	CONVOCATORIA PLAZAS NUEVO INGRESO
Asunto:	CONVOCATORIA 1 OFICIAL ELECTRICISTA (OEP 2022)
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Vista la Resolución 2024/007955 de fecha 10 de diciembre de 2024, relativa a la aprobación de las Bases reguladoras para la provisión como funcionario/a de carrera, de 1 plaza de Oficial Electricista, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2022, publicada en BOP Nº55 de fecha 19 de marzo de 2024.

Detectado error material en la Resolución 2024/007955 de fecha 10 de diciembre de 2024

Visto el Informe de la Sección de Recursos Humanos, de fecha 3 de enero de 2025.

Visto el Informe de la Intervención Municipal, de fecha 14 de julio de 2019.

Considerando el art. 109.2 de la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas** que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/007995 de fecha 22-12-2023 y conforme al art. 9 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

Primero. - Procede y así se propone la rectificación del Decreto en el sentido de:

DONDE DICE:

6.2.- FASE CONCURSO (Máximo: 35 puntos)

(...)

Igualmente se valorarán cursos de universidades públicas y privadas que tengan valoración en créditos universitarios. 1 ECST=25 HORAS.

(...)

DEBE DECIR:

6.2.- FASE CONCURSO (Máximo: 35 puntos)

(...)

Igualmente se valorarán cursos de universidades públicas que tengan valoración en créditos universitarios. 1 ECST=25 HORAS.

(...)

Segundo. - Publicar la corrección realizada sobre la Resolución relativa a la aprobación de las Bases reguladoras para la provisión como funcionario/a de carrera 1 plaza de Oficial Electricista en los medios de difusión indicados en las Bases Reguladoras, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Personal, Recursos Humanos (RRHH), Formación y Empleo y Régimen Interior de todas las Áreas a Excepción de las Áreas de Policía, Prevención, Extinción de Incendios y Protección Civil, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe (Firmado a los efectos exclusivamente del artículo 3.2 del RD 128/2018 de 16 de marzo).